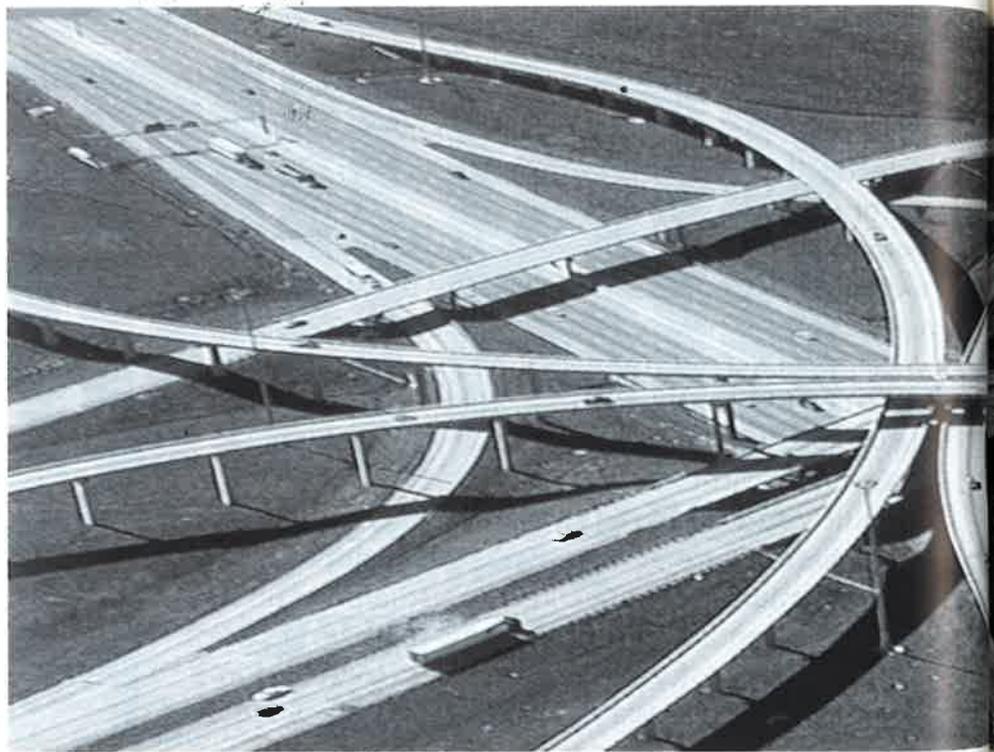


VALORACION D EN LA UNION E

Diez años después de la adhesión, la economía española no ocupa en Europa el lugar que le corresponde en función de su población y de su territorio; ni en términos de producción, ni en términos de comercio, ni en términos de empleo: el peso económico de España no es el que cabía esperar de un país que entró en la CE con un enorme dinamismo inversor y con el decidido apoyo de los inversores europeos y del resto del mundo.



La posición de España en la UE

A principios de los noventa, numerosos operadores económicos han pensado que España abandonaba la senda de la convergencia y optaba por la divergencia. Desde luego, el Balance (capítulo II) de la relación España-UE durante los últimos años no es muy alentador y en ningún caso corresponde a las expectativas empresariales que precedieron al proceso de adhesión.

El sentimiento de insatisfacción y de euroescepticismo se ha contagiado, a través de los medios de comunicación, al conjunto de la población española. Las encuestas del Eurobarómetro ponen en evidencia el rápido deterioro de la imagen comunitaria a partir de 1991: el 45 % de los españoles piensa (en la primavera de 1994) que no obtienen beneficio alguno de la UE (la media comunitaria de estos descontentos se situaba entonces en el 35 %, y los españoles manifestaban

E UNA DECADA UROPEA



un grado de insatisfacción muy superior al de los demás países mediterráneos, Italia, Portugal y Grecia). En opinión de los empresarios españoles, *la causa principal de este cambio en las expectativas y en el rumbo de la economía española no encuentra su origen en el proceso de integración* (aunque es evidente que existen márgenes de mejora importante en la adecuación de las políticas de integración europea al caso español), *ni tampoco en el evidente cambio coyuntural de la eco-*

nomía mundial y europea: la causa principal reside en la incapacidad demostrada por la Administración Pública española para crear, en un breve espacio de tiempo, un entorno competitivo adecuado para el desarrollo de las empresas.

La CEOE lo señaló claramente en su día: la integración podía tener efectos negativos netos para España si no se procedía rápidamente a una adaptación competitiva del mercado del trabajo, de la formación profesional, de los costes fi-

nancieros y de los tipos de interés, de la fiscalidad, de la financiación de la seguridad social y, en general, de la infraestructura productiva y de la regulación de los mercados. A lo largo de estos últimos años, las actuaciones públicas sobre el marco en que se desenvuelve la actividad empresarial han sido frecuentemente inadecuadas y siempre lentas e insuficientes. El ejemplo de las «mejores prácticas» de otros países o las directivas, recomendaciones y sugerencias de Bruselas no han ayudado suficientemente a la indispensable transformación del marco de la actividad empresarial; las Administraciones Públicas, con contadas excepciones, no han sabido eliminar el corsé intervencionista y la mentalidad de desconfianza en la iniciativa privada que históricamente ha pesado sobre la actividad económica española.

Estas deficiencias, junto a una política de gasto público social incompatible con las posibilidades financieras del país y al abuso de las restricciones monetarias como instrumento prioritario de la lucha anti-inflacionista, han hecho prácticamente imposible el mantenimiento de un crecimiento adecuado de la inversión privada y de la producción empresarial. Con la excepción de los años 1987-88 (en los que la economía española consiguió tasas de crecimiento del PIB del orden del 5 % anual, gracias al

espectacular crecimiento de las inversiones directas extranjeras, de las inversiones públicas para la preparación de los acontecimientos del 92 y de las inversiones empresariales estimuladas por esperanzadoras expectativas), el crecimiento de la economía española durante la última década se ha situado siempre muy por debajo de su crecimiento potencial (o sea, del que cabía esperar con una utilización óptima de sus recursos productivos).

Para el deseado acercamiento del nivel productivo española al de la UE hubiera sido preciso mantener durante largo tiempo, (una o dos décadas) una tasa de crecimiento superior a la tasa media de la CE (por ejemplo, en un punto, como pudo verificarse entre 1960 y 1975). El período 1986-1996 no ha confirmado estas expectativas y ha introducido dudas en la mente de los agentes económicos: ¿puede España crecer a largo plazo más que el resto de la UE?



Las organizaciones empresariales están convencidas de que, a pesar de la cambiante coyuntura internacional, *la economía española podía haber crecido mucho más, los resultados de las empresas podían haber sido mejores, se habría invertido más y se habría creado más*

empleo, si las Administraciones Públicas hubiesen adoptado las políticas adecuadas para facilitar con incentivos y apoyos el desarrollo empresarial, en lugar de obstaculizarlo con costosas rigideces.

La visión europea de la economía española

España se adhirió a un proceso europeo que estaba en marcha y que progresivamente ha profundizado la definición de sus metas y objetivos.

Al proyecto estratégico inicial, introvertido y defensivo, de una integración económico-comercial como base de una pacificación política, se han añadido nuevos objetivos más positivos que enriquecen la naturaleza de la UE y su posible papel en el sistema mundial.

El primero es el objetivo de **competitividad** como vector del posicionamiento de Europa en relación con los EE.UU., Japón y el resto de los países industriales avanzados; en este concepto se integran las ventajas innovativas del Mercado Único, las políticas de apoyo a la Ciencia y la Tecnología y el desarrollo de grandes proyectos de infraestructuras transnacionales.

El segundo es el concepto de **cohesión**, entendido como la extensión a todo el territorio de la UE del principio fundamental de igualdad de oportunidades; en este concepto se inscriben las actuaciones en infraestructuras y en formación de los fondos estructurales y de cohesión; en gran medida también, la política agrícola común y la de apoyo a las PYMES.

En el territorio europeo, el concepto de competitividad actúa en favor de un reforzamiento del Centro, es decir, de aquellas zonas que, por sus características productivas, son las más avanzadas de la Unión: la competitividad aumenta intensificando la especialización en el marco de la división internacional

ESPAÑA EN LA UNION EUROPEA (Porcentajes de España en el total comunitario, UE (12) y UE (15))

	UE (12)	UE (15)
Superficie	21,4	15,6
Población '94	11,2	10,6
Población Activa	9,9	9,3
Parados	20,7	19,6
Empleados	8,6	8,1
PIB	7,4	6,9
Vehículos	9,1	8,6
Televisores	10,2	9,5
Camas hospitalarias	6,3	5,8
Alumnos universitarios	14,5	13,5
Consumo Energía	7,2	6,7
Consumo Petróleo	8,8	8,2
Export extra-UE	3,6	—
Import extra-UE	5,7	—
Gasto en I + D	3,2	2,9
Investigadores	5,8	5,4

Fuente: Eurostat, OCDE. Para un desarrollo comparativo con otros países, véase los Cuadros de Indicadores de posición relativa.

CAPACIDAD COMPETITIVA INTERNACIONAL DE LA U.E. (Tasas de cobertura: Exportaciones/Importaciones)

	UE		EEUU		Japón		España	
	1986	1992	1986	1992	1986	1992	1986	1992
Industria Aeroespacial	1,26	1,30	2,45	3,26	0,08	0,21	0,57	0,68
Material eléctrico y electrónica	1,08	0,85	0,44	0,69	11,23	5,56	0,49	0,47
Equipos de oficina y ordenadores	0,52	0,37	1,01	0,67	6,68	4,24	0,42	0,36
Productos Farmacéuticos	2,12	1,67	1,44	1,39	0,29	0,39	0,89	0,54
Otras Manufacturas	1,41	1,12	0,46	0,72	2,61	1,83	1,01	0,74
Total productos manufacturados	1,32	1,05	0,54	0,80	3,08	2,17	0,93	0,69

Fuente: OCDE, Base de datos del Comercio Exterior.

del trabajo, o sea, reforzando los ejes que ya son competitivos; la competitividad resulta, por tanto, de un proceso cumulativo.

El concepto de cohesión requiere, por el contrario, el apoyo a la Periferia, el fomento de la diversidad; la cohesión no se produce automáticamente, no es un producto inmediato del funcionamiento de los mercados.

En general, para desarrollar su competitividad, la UE ha situado su línea de especialización estratégica prioritaria en los sectores de la producción de tecnologías avanzadas y, en especial, en los sectores de la Sociedad de la Información (electrónica y microelectrónica, ordenadores, equipos de telecomunicaciones, etc.), en los cuales los productores europeos han perdido sistemáticamente cuotas del mercado mundial durante los últimos años. Tal y como muestran los datos del comercio internacional, *la verdadera fuerza competitiva de Europa se encuentra en los sectores de las tecnologías intermedias*, en donde la Unión Europea es fuertemente excedentaria en relación con el resto del mundo (lo que compensa su déficit en productos tecnológicamente más avanzados). Por ello, reforzar la capacidad competitiva de Europa no tiene por qué ser lo mismo que reforzar su Centro productivo histórico (el triángulo Londres - París - Ruhr), *es probable que la diversidad de la estructura productiva europea sea su principal vector de*

competitividad y que, por consiguiente, competitividad y cohesión encuentren en el concepto de diversidad productiva europea la coherencia que ha faltado estos últimos años a muchas políticas comunitarias.

Competitividad y cohesión son dos conceptos que la UE tiene que utilizar de forma complementaria; en gran medida reflejan el necesario equilibrio entre eficiencia y equidad.

Desde el punto de vista operativo, y partiendo del principio de subsidiariedad, el cual aboga porque las decisiones se tomen a los niveles institucionales mejor adaptados a cada problema, la globalización de las empresas y de las instituciones financieras coadyuva a la competitividad a través de unos agentes económicos esencialmente motiva-

más «europeas» que las de cohesión.

La adhesión de España fue interpretada por los países miembros de la CE como una ampliación del mercado europeo (y en ese sentido, un factor de competitividad para las empresas europeas), pero también como una ampliación de la Periferia - Sur (con España, Portugal y Grecia sumándose al Mezzogiorno) con sus correspondientes necesidades en políticas de cohesión. Es muy probable que por numerosos agentes económicos europeos, la posibilidad de una extensión hacia el sur del Centro tecnológico y de producciones avanzadas de Europa fuera considerada como algo remoto y estratégicamente poco verosímil. En el mejor de los casos, España sería un país de mano de obra barata, apto para una industrializa-

Las actuaciones públicas sobre el marco en que se desenvuelve la actividad empresarial han sido frecuentemente inadecuadas y siempre lentas e insuficientes

dos por la supranacionalización y la desregulación nacional; por el contrario, el respaldo a la cohesión proviene esencialmente de agentes nacionales, regionales y locales, y promueve la descentralización. *El funcionamiento lógico del principio de subsidiariedad hace que las políticas de competitividad sean*

ción con bajos contenidos tecnológicos. España tenía más atractivo como centro de consumo (incrementado por el turismo) que como centro de una producción internacionalmente competitiva, abierta a los mercados mundiales. *En los últimos diez años, las políticas europeas basadas en el concep-*

Una visión europea de la economía española: Palabras del Comisario Sir Leon Brittan a la CEOE, Madrid, 31 de enero de 1992.

El proceso de la Unión Económica y Monetaria (UEM) es especialmente importante para España. La prudencia presupuestaria española, la reducción de ayudas estatales y demás subsidios y la continua presión descendente de la inflación deberían permitir a España estar entre los primeros países que se integran de lleno en la UEM. **La economía española conseguirá así una ventaja adicional y vital en la lucha por nuevas inversiones. La combinación de salarios relativamente bajos con una mano de obra cualificada y una completa participación en el ámbito monetario europeo constituirá una fuerza importante para acrecentar el dinamismo económico en España a finales de esta década.** España ya posee un envidiable récord en atraer las inversiones a su país. El reto de la UEM hará que las empresas españolas sean más competitivas y convertirá a España en un imán para las firmas que vendan **en el mercado interno**, creando así un poderoso motor de prosperidad.

to de competitividad no han mostrado demasiada consideración hacia las peculiaridades de la economía española; la participación de los agentes económicos españoles y, en particular, de las empresas, ha sido limitada.

Sin duda, la presencia española en la CE ha puesto mayor atención al desarrollo del concepto de cohesión y, en especial, a las políticas territoriales, que repercuten más sensiblemente sobre la calidad de vida de los ciudadanos que sobre la capacidad de inversión productiva de las empresas.

El impacto en España de las políticas europeas

En general, el impacto de las políticas comunitarias en España se ha analizado desde el punto de vista del bienestar social, más que desde el de la capacidad competitiva de las empresas. Sin embargo, algunos estudios recientes ayudan a precisar el punto de vista específico del mundo empresarial:

- **Política Comercial Común:** Para la empresa española, el desmantelamiento del vetusto proteccionismo comercial del país ha constituido una verdadera revolu-

ción, cuyos resultados netos son ciertamente positivos: han disminuido las discriminaciones de precio; se han reducido costes y trámites burocráticos para las importaciones de materias primas y bienes intermedios. El elevado proteccionismo español era uno de los elementos negativos del marco del desarrollo empresarial que más afectaba a la competitividad exterior de las empresas; hoy puede afirmarse que esta distorsión de las reglas del mercado ha desaparecido.

El balance comercial (capítulo II) no ha sido favorable a la economía es-

gran avance de su tecnología y productividad. Sin embargo, los resultados de esta transformación han quedado bastante alejados de los esperados en el momento de la adhesión.

En este sentido, importantísimo para el desarrollo de las empresas españolas, la negociación de la adhesión llevó a concesiones a los socios europeos que luego han influido en el desequilibrio productivo español. El gran peso político que en Europa se otorga a la agricultura continental (cereales, carnes, lácteos) ha actuado en perjuicio de la agricultura mediterránea (frutas, hortalizas).

- **Política Común Pesquera:** Desde el punto de vista pesquero, la plena integración no se ha producido hasta el 1.º de enero de 1996, por lo que es solamente ahora cuando podremos apreciar en todo su valor las consecuencias de la adhesión. En cualquier caso, habrá contribuido a la clarificación y estabilización de la flota española que faena en aguas comunitarias, que ya podrá beneficiarse de los planes de ayuda comunitaria al sector pesquero.

Sin embargo, este importante sector ha tenido que soportar diez años de discriminación frente a las flotas de otros Estados comunitarios a través del régimen aran-

La participación española en los programas europeos de I + D no ha tenido impactos positivos sobre el desarrollo tecnológico de la empresa española

pañola, pero esta evolución ha tenido otras causas y, en especial, la errónea política de cambios.

- **Política Agrícola Común:** En el marco de la PAC, y con el importante apoyo financiero del FEOGA, *la agricultura española ha podido realizar una importante reestructuración productiva, marcada por un*

celario aplicado a los productos pesqueros procedentes de las Empresas Mixtas españolas faenando en aguas de terceros países.

Es necesario señalar también que en los ambientes pesqueros españoles domina el sentimiento de que los negociadores de la Comisión no defienden sus derechos con

la fuerza con que lo harían sus propios representantes.

• **Mercado Único:** El desarrollo del Mercado Único ha sido vital para la modernización del marco en el que evoluciona la empresa española, y especialmente en el importante sector de los servicios financieros y de los servicios destinados a las empresas. Estos sectores vivían amparados por numerosas restricciones operativas dictadas por una regulación totalmente anticuada, inadecuada a las exigencias de competitividad de una economía moderna. *El desmantelamiento de este proteccionismo administrativo y legislativo, aún en curso, constituye, junto con el desmantelamiento aduanero, la aportación más importante de la UE a la economía española.* El Mercado Único también incluye un proceso de transformación del conjunto de normas técnicas que regulan la actividad empresarial, e introduce criterios de actuación pública en campos tan importantes para las empresas como los de la protección del consumidor, de los acreedores o de los accionistas, la seguridad en el trabajo, la protección del medio ambiente, o la defensa de las reglas de competencia. En casi todos estos casos, el concepto del «reconocimiento mutuo» establece normas mínimas europeas, y una competencia entre sistemas de los países miembros que, en principio, debería facilitar la simplificación administrativa y legislativa del marco en el que se desarrollan las empresas. *El Mercado Único aún no es del todo operativo* (por ejemplo, falta desarrollarlo en sectores de importancia vital para la competitividad empresarial como el de la energía y el de las telecomunicaciones, y el funcionamiento de la liberalización en el campo de los servicios deja mucho que desear; en lo que se refiere a la circulación de bienes, el proyecto Línea Abierta ICEX - CEOE ha puesto en evidencia numerosas trabas al comercio, en forma de exi-

gencias de homologación y certificación, así como problemas con envases, etiquetas, etc.), *pero para la empresa española su desarrollo es altamente positivo, ya que crea las bases necesarias para un acerca-*

empresas (así, por ejemplo, cuando se establecen cortos períodos de tiempo para adaptar los equipos productivos a las nuevas normas de seguridad en el trabajo, o cuando se definen normas de higiene en la

El sentimiento de insatisfacción y de euroescepticismo se ha contagiado, a través de los medios de comunicación, al conjunto de la población española

miento del marco institucional español al del resto de los países europeos. Algo que las empresas españolas han considerado siempre como una urgente necesidad.

Cabe preguntarse, sin embargo, si la negociación relativa al contenido de las normas mínimas armonizadas y de las excepciones a estas normas ha tenido suficientemente en cuenta las peculiaridades de la empresa española (sectores, tamaños, capacidad tecnológica).

En general, las normas europeas han sido diseñadas en base a informaciones disponibles sobre la capacidad de adaptación de las grandes

distribución de productos alimentarios, o cuando se establecen máximos de emisión de materias contaminantes, etc.) y aunque a veces se contemplan excepciones para las PYMES, éstas no han sido abordadas sistemáticamente (y el tejido productivo español es denso en pequeñas y medianas empresas). Es evidente que *muchos de los costes adicionales que introducen las directivas europeas del Mercado Único no son proporcionales al volumen de producción* y que, por consiguiente, pesan comparativamente más sobre la capacidad competitiva de las PYMES (y, por ende, de las empresas españolas).

• **Política Social:** La integración de España en la Unión Europea ha tenido una transcendencia significativa.

De un lado, porque su repercusión desde el punto de vista normativo, ha sido abrumadora. En determinadas disciplinas, como la Seguridad e Higiene en el Trabajo, la profusión normativa ha sido incontenible, incidiendo notablemente en nuestra legislación interna.

Asimismo, puede contabilizarse en la última década una afluencia notable de fondos comunitarios destinados a financiar programas de empleo o de formación, lo que ha terminado repercutiendo en el protagonismo que estas materias han tenido en nuestro país en los últimos años.



La comparación de nuestras instituciones laborales con las existentes en el territorio comunitario ha permitido constatar que aún persisten en nuestra legislación elementos diferenciales que pueden constituir desventajas en el marco de una competencia abierta. La reforma laboral ha acercado a la legislación comunitaria algunas de estas instituciones (agencias de colocación, empresas de trabajo temporal), pero otras han permanecido intactas (así, por ejemplo, la regulación de los despidos colectivos).

Podemos decir que nuestras instituciones laborales superan, con cre-

ces, los estándares comunitarios establecidos, existiendo en el caso español una normativa más estricta y rigurosa.

Por otro lado, si bien el Tratado de Maastricht ha significado un paso notable en material de política social, dando carta de naturaleza al Diálogo Social Europeo, no podemos ignorar que, al propio tiempo ha supuesto el abandono del principio de una sola Comunidad en lo social, aspecto éste que será protagonista en la próxima revisión del Tratado.

• **Política Tecnológica:** En su intento de lograr ventajas competi-

vas con el resto del mundo, la UE ha ido intensificando sus programas de investigación en el campo de las tecnologías avanzadas, generalmente a base de consorcios de investigación en los que participan centros públicos y empresariales. Estos programas se centran en las tecnologías de la Sociedad de la Información, campo en donde la competencia con EE.UU. y Japón es particularmente ardua.

La participación española en los programas europeos de I + D, de indudable interés para la investigación científica universitaria, no ha tenido impactos positivos sobre el desarro-



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CONVERGENCIA (1994-95)

	Inflación	Tipos	Déficit	Deuda
Objetivo	1,5 + 1,5	7 + 2	30% s/PIB	60% s/PIB
Alemania	2,3	6,9	-2,9	51,3
Bélgica	1,7	7,7	-5,5	140,1
Dinamarca	2,5	8,5	-4,3	78,0
Francia	1,8	7,7	-5,6	50,4
Gran Bretaña	3,5	8,5	-6,3	50,4
Grecia	10,3	18,3	-14,1	121,3
Holanda	2,3	7,0	-3,8	78,8
Irlanda	2,2	8,6	-2,4	89,0
Italia	4,9	12,6	-9,6	123,7
Luxemburgo	2,2	8,2	-1,3	9,2
España	5,1	11,6	-6,7	62,7
Portugal	4,8	11,7	-6,2	70,4
Austria	2,4	7,1	-4,2	58,0
Finlandia	1,2	5,3	-4,6	58,0
Suecia	2,6	11,0	-11,2	93,8

Fuente: Elaboración CEPREDE con datos disponibles en junio 1995. Datos de déficit y deuda referidos a 1994.

COMERCIO EXTERIOR CON LA UE

Año	Exportación	Importación	Saldo	Cobertura
1970	86,8	149,7	-62,9	58,0
1971	108,6	159,5	-51,0	68,1
1972	125,6	206,3	-80,7	60,9
1973	162,8	266,8	-104,0	61,0
1974	219,3	355,1	-135,8	61,8
1975	224,2	358,7	-134,5	62,5
1976	307,8	423,7	-115,9	72,6
1977	402,0	499,2	-97,2	80,5
1978	515,0	536,7	-21,7	96,0
1979	644,9	662,7	-17,8	97,3
1980	806,9	814,6	-7,7	99,1
1981	898,1	931,2	-33,1	96,4
1982	1.134,4	1.170,8	-36,4	96,9
1983	1.463,2	1.458,6	4,6	100,3
1984	2.007,8	1.686,1	321,7	119,1
1985	2.219,5	1.985,5	234,0	111,8
1986	2.375,4	2.606,5	-231,1	91,1
1987	2.768,4	3.482,0	-731,6	79,5
1988	3.171,9	4.239,8	-1.067,7	74,8
1989	3.533,5	5.074,3	-1.540,8	69,6
1990	4.028,6	5.602,2	-1.573,6	71,9
1991	4.548,7	6.091,6	-1.542,9	74,7
1992	4.845,9	6.485,7	-1.639,8	74,7
1993	5.348,1	6.308,0	-959,9	84,8
1994	6.917,2	7.915,4	-998,2	87,4
1995 ^(*)	2.059,6	2.232,2	-172,6	92,3

(*) Enero-Marzo

Fuente: D.G.A., Agencia Tributaria

llo tecnológico de la empresa española (que padece en este campo una de sus desventajas más características), ya que existe muy escaso inte-

turas del país, sobre todo en las regiones más atrasadas.

Aunque el desarrollo empresarial también se beneficia de la existen-

blicas, no se han coordinado con los sectores empresariales en la medida necesaria para maximizar repercusiones sobre el sistema productivo.

• **Políticas Macroeconómicas:** La voluntad europea de crear una Unión Económica y Monetaria y la condición previa de una adecuada convergencia nominal medida por criterios de déficit público reducido, tipos de interés uniformes y tipos de cambio estables, recibirán siempre el apoyo empresarial español, ya que contribuyen a crear ese marco de estabilidad que es indispensable para el buen funcionamiento de los mercados. Una interpretación errónea de estas orientaciones comunitarias (que en ningún caso debían frenar aquel proceso de convergencia real que implica una tasa de crecimiento de la renta española superior a la media comunitaria) por parte de las Administraciones Públicas españolas, ha tenido consecuencias nefas-

Para desarrollar su competitividad, la UE ha situado su línea de especialización estratégica prioritaria en los sectores de la producción de tecnologías avanzadas

res a nivel comunitario por el desarrollo de las tecnologías intermedias de sectores tradicionales que necesita la empresa española.

• **Política Regional:** Los estudios de evaluación de la política regional comunitaria dan cuenta del indudable éxito obtenido en España, donde han contribuido al desarrollo de una planificación adecuada de las prioridades en materia de infraestructura y a una movilización de la inversión pública para subsanar parte del déficit en infraestruc-

cia de estas infraestructuras, en especial de las que, como en el transporte, reducen los costes de producción y de distribución, el apoyo a la creación de equipamientos de interés productivo ha sido probablemente insuficiente (por ejemplo, en el campo de la formación profesional, o de la investigación técnica aplicada, o en el de los centros de servicios y zonas productivas inteligentes). Las actuaciones de los fondos estructurales, canalizadas por las Administraciones Pú-

La UE ha intervenido con frecuencia para evitar situaciones que puedan desvirtuar la competencia en los mercados cuando intervienen agentes de diferentes países miembros. Con la creación del Mercado Único parece lógico que la defensa de las reglas de competencia desborde el estricto campo de las actividades tradicionalmente transnacionales, ya que en este Mercado Único, por definición, todos los mercados son transnacionales. De hecho, el desarrollo legislativo del Mercado Único ya ha abordado implícita o explícitamente competencias que en principio parecían estrictamente nacionales, como el desmantelamiento de algunos monopolios públicos.

España ha heredado un gran número de mercados sectoriales en donde la participación de empresas públicas o la existencia de un complejo entramado de subvenciones desvirtúa profundamente el funcionamiento de la competencia. El país necesita una política de desregulación y de privatizaciones que corrija tales situaciones artificiales; y es probable que, en numerosos casos, el estímulo inicial y el procedimiento adoptado nazcan de recomendaciones de política comunitaria en el marco de la legislación europea.

Las organizaciones empresariales españolas, en las que empresas públicas y privadas debaten es-

trategias de futuro, deben prestar atención constante al desarrollo legislativo comunitario en materia de reglas de competencia y a sus eventuales efectos sobre la realidad española.

LINEAS PRIORITARIAS EMPRESARIALES PARA LAS RELACIONES CON LA UE

- Seguimiento de los procesos de ampliación.
- Relaciones con Iberoamérica y con los Países del Mediterráneo.
- Mejores prácticas de las Administraciones Públicas.
- Recomendaciones de política de tipos de interés y tipos de cambio.
- Seguimiento del Mercado Único.
- Simplificación legislativa y administrativa.
- Agricultura y pesca.
- Cohesión y Política Regional.
- Pequeña y Mediana Empresa.
- Medio Ambiente.
- Política Tecnológica.
- Reglas de competencia, desregulaciones y privatizaciones.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO (Tasa de variación real sobre el año anterior)

Año	Alemania	Francia	Italia	R. Unido	Japón	USA	España	UE	OCDE
1981	0,2	1,2	0,6	-1,0	3,6	1,8	-0,2	0,2	1,6
1982	-1,1	2,5	0,2	1,5	3,2	-2,2	1,6	0,7	0,0
1983	1,5	0,7	1,0	3,5	2,7	3,9	2,2	1,5	2,7
1984	2,8	1,3	2,7	2,3	4,3	6,2	1,5	2,3	4,4
1985	2,1	1,9	2,6	3,8	5,0	3,2	2,6	2,5	3,4
1986	2,3	2,5	2,9	4,1	2,6	2,6	3,2	2,9	2,8
1987	1,5	2,3	3,1	4,8	4,1	3,0	5,6	2,9	3,2
1988	3,7	4,5	4,1	4,3	6,2	3,9	5,2	4,1	4,4
1989	3,6	4,3	2,9	2,2	4,7	2,5	4,7	3,5	3,3
1990	5,7	2,5	2,1	0,4	4,8	1,2	3,6	3,0	2,6
1991	5,0	0,8	1,2	-2,0	4,3	-0,6	2,2	1,6	1,0
1992	2,2	1,3	0,7	-0,5	1,1	2,3	0,7	1,1	1,6
1993	-1,1	-0,5	-1,2	2,2	-0,2	3,1	-1,1	-0,6	1,2
1994	2,9	2,7	2,2	3,8	0,6	4,1	2,0	2,7	2,9
1995 ^(e)	2,9	3,0	3,0	3,4	1,3	3,2	3,0	3,0	2,7

(e) Estimación y Previsión: OCDE Junio, 1995.

Fuentes: EUROSTAT, OCDE e INE.

tas durante la última fase recesiva del ciclo económico: *la empresa española, precisa un marco estable en un modelo de crecimiento y empleo, y no una política simplemente restrictiva en un modelo de estancamiento y retroceso.*

• **Otras políticas de interés empresarial:**

La formación del Mercado Único y, en general, el proceso de integración económica ha generado un conjunto de políticas comunitarias con repercusiones importantes en la vida de la empresa; entre ellas conviene destacar:

- la política de la pequeña y mediana empresa;
- la legislación sobre el estatuto y el funcionamiento de las sociedades;
- la regulación de la competencia;
- la protección del consumidor;
- la protección del medio ambiente;
- y, obviamente, la política en materia de armonización fiscal.

Entre estas actuaciones de los órganos de la UE cabe señalar por su especial interés para la economía española la llamada política comuni-

taria de la empresa, especialmente destinada a la creación y desarrollo de las PYMES.

Esta política promueve activamente los procesos de *europeización de las PYMES*, facilitando información (por ejemplo, sobre posibles acuerdos entre empresas) y apoyos financieros para la capitalización. Aunque los medios presupuestarios comunitarios destinados a esta actividad han aumentado en estos

miento similares en los diferentes países, aunque por el momento se haya limitado a las sociedades anónimas y siempre con un modelo de empresa de grandes dimensiones poco frecuente en el sistema productivo español.

En general, numerosas actuaciones legislativas comunitarias en campos de interés para las empresas (como las ya mencionadas, y otras relacionadas con la *fiscalidad* o con

Muchos de los costes adicionales que introducen las directivas europeas del Mercado Único no son proporcionales al volumen de producción

últimos años, sus efectos sobre la compleja realidad de las PYMES españolas son todavía muy limitados. La incipiente legislación europea en materia de derecho de sociedades también facilita la actualización del *marco jurídico* en el que evolucionan las empresas, al establecer condiciones de funciona-

la *regulación de la competencia*) han facilitado la transformación positiva del entorno de las empresas españolas, aunque al centrarse (por razones de subsidiariedad) en la solución de problemas de carácter transnacional, sólo han afectado superficialmente a la realidad española. ■

INDICADORES DE POSICION RELATIVA DE LOS PAISES MIEMBROS (1994) Porcentajes sobre el total de UE (15)

País	Superficie	Población 94	Activos	Parados	Empleados	PIB	Vehículos	Televisores
Bélgica	0,9	2,7	2,5	1,9	2,5	3,0	2,8	2,8
Dinamarca	1,3	1,4	1,7	1,8	1,7	2,0	0,7	1,7
Alemania	11,0	22,0	23,8	17,3	24,6	27,6	21,9	27,5
Grecia	4,1	2,8	2,5	2,2	2,5	1,3	1,2	1,3
España	15,6	10,6	9,3	19,6	8,1	6,9	8,6	9,5
Francia	16,8	15,6	15,0	16,2	14,9	18,1	16,5	14,3
Irlanda	2,2	1,0	0,8	1,2	0,8	0,7	0,6	0,6
Italia	9,3	15,4	13,5	13,5	13,5	14,3	20,2	14,9
Luxemburgo	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,2	0,1	0,1
Holanda	1,3	4,1	4,3	2,6	4,5	4,5	3,9	4,5
Portugal	2,9	2,7	2,9	1,4	3,0	1,2	2,1	1,1
Reino Unido	7,5	15,7	17,2	16,7	17,2	13,6	15,0	15,4
EUR 12	73,1	94,1	93,6	94,4	93,5	93,5	94,0	93,6
Austria	2,6	2,2	2,3	0,9	2,4	2,6	2,2	2,3
Finlandia	10,4	1,4	1,5	2,6	1,4	1,2	1,3	1,6
Suecia	13,9	2,4	2,6	2,2	2,7	2,7	2,5	2,5
EUR 15	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: EUROSTAT, Elaboración CEOE.

INDICADORES DE POSICION RELATIVA DE LOS PAISES MIEMBROS (1994) Porcentajes sobre el total de UE (15)

País	Teléfonos	Camas hosp.	Alum. univ.	Cons. energía	Cons. petróleo	Gasto en I + D	Investigad.
Bélgica	2,6	2,8	2,6	3,8	3,6	2,6	2,4
Dinamarca	1,8	0,9	1,7	1,4	1,5	1,7	1,6
Alemania	21,6	29,2	23,9	25,8	23,7	34,4	31,5
Grecia	2,8	1,8	1,9	1,6	2,3	0,3	0,8
España	8,3	5,8	13,5	6,7	8,2	2,9	5,4
Francia	18,2	19,3	19,4	17,0	15,4	21,7	18,6
Irlanda	0,7	0,6	0,8	0,8	0,8	0,4	0,7
Italia	14,4	13,6	16,2	11,7	16,1	9,4	9,1
Luxemburgo	0,1	0,2		0,3	0,3		
Holanda	4,5	6,2	4,2	5,4	4,5	4,1	3,9
Portugal	1,8	1,5		1,3	2,2	0,4	0,8
Reino Unido	15,9	11,2	9,2	16,5	14,6	15,1	18,5
EUR 12	92,6	93,1	93,3	92,0	93,3	92,9	93,4
Austria	2,1	2,7	2,7	2,1	2,0	2,0	1,3
Finlandia	1,7	2,0	1,8	2,2	1,9	1,3	1,9
Suecia	3,6	2,2	2,2	3,7	2,8	3,8	3,5
EUR 15	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: EUROSTAT, Elaboración CEOE.

RELACIONES COMERCIALES CON LA UE Y EL TOTAL MUNDIAL (Miles de Millones de Pesetas, % variación anual y participación en el PIB)

	U.E.						TOTAL MUNDIAL					
	Exportaciones		Importaciones		Saldo		Exportaciones		Importaciones		Saldo	
	M.M.	%	M.M.	%	M.M.	%/PIB	M.M.	%	M.M.	%	M.M.	%/PIB
1975	224,2	2,2	358,7	1,0	-134,5	-2,2	440,3	7,9	932,2	4,9	-491,9	-8,1
1976	307,8	37,3	423,7	18,1	-115,9	-1,6	583,6	32,5	1.170,2	25,5	-586,6	-8,1
1977	402,0	30,6	499,2	17,8	-97,2	-1,1	775,3	32,8	1.350,5	15,4	-575,2	-6,2
1978	515,0	28,1	536,7	7,5	-21,7	-0,2	1.001,4	29,2	1.431,5	6,0	-430,1	-3,8
1979	644,9	25,2	662,7	23,5	-17,8	-0,1	1.221,2	21,9	1.704,0	19,0	-482,8	-3,7
1980	806,9	25,1	814,6	22,9	-7,7	-0,1	1.462,2	19,7	2.424,2	42,3	-962,0	-6,3
1981	898,1	11,3	931,2	14,3	-33,1	-0,2	1.888,4	29,1	2.970,6	22,5	-1.082,2	-6,3
1982	1.134,4	26,3	1.170,8	25,7	-36,4	-0,2	2.258,0	19,6	3.465,5	16,7	-1.207,5	-6,1
1983	1.463,2	29,0	1.458,6	24,6	4,6	0,0	2.838,6	25,7	4.178,5	20,6	-1.339,9	-5,9
1984	2.007,8	37,2	1.686,1	15,6	321,7	1,3	3.778,1	33,1	4.629,0	10,8	-850,9	-3,3
1985	2.219,5	10,5	1.985,5	17,8	234,0	0,8	4.099,2	8,5	5.073,2	9,6	-974,0	-3,5
1986	2.375,4	7,0	2.606,5	31,3	-231,1	-0,7	3.804,7	-7,2	4.949,9	-2,4	-1.145,2	-3,5
1987	2.768,4	16,5	3.482,0	33,6	-713,6	-2,0	4.195,6	10,3	6.029,8	21,8	-1.834,2	-5,1
1988	3.171,9	14,6	4.239,8	21,8	-1.067,9	-2,7	4.686,4	11,7	7.039,5	16,7	-2.353,1	-5,9
1989	3.533,5	11,4	5.074,3	19,7	-1.540,8	-3,4	5.134,5	9,6	8.396,4	19,3	-3.261,9	-7,2
1990	4.028,6	14,0	5.602,2	10,4	-1.573,6	-3,1	5.642,8	9,9	8.914,7	6,2	-3.271,9	-6,5
1991	4.548,7	12,9	6.091,6	8,7	-1.542,9	-2,8	6.225,7	10,3	9.672,1	8,5	-3.446,4	-6,3
1992	4.845,9	6,5	6.485,7	6,5	-1.639,8	-2,8	6.605,7	6,1	10.205,0	5,5	-3.599,3	-6,1
1993	5.348,1	10,4	6.308,0	-2,7	-959,9	-1,6	7.754,6	17,4	10.131,0	-0,7	-2.376,4	-3,9
1994	6.917,2	29,3	7.915,4	25,5	-998,2	-1,5	9.796,3	26,3	12.348,7	21,9	-2.552,4	-3,9

Fuente: Dirección General de Aduanas y Elaboración CEOE.

EVOLUCION DE LOS FLUJOS FINANCIEROS ENTRE ESPAÑA Y LAS CC.EE. EN EL PERIODO 1986-1994
 (Miles de millones de Pesetas)

CONCEPTO	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
I. APORTACION ESPAÑOLA A LAS CC.EE.	110,8	137,6	222,9	287,3	374,6	545,8	647,7	740,5	803,4
I.1. Recursos propios tradicionales	27,2	68,8	84,6	83,1	81,9	100,8	101,6	88,9	93,9
I.2. Recurso IVA neto	83,6	68,5	138,3	152,7	280,3	359,6	444,0	485,2	432,3
I.3. Recurso PNB neto	0,0	0,0	0,0	43,7	1,6	72,4	87,6	150,7	259,6
I.4 FED	0,0	0,0	0,0	7,7	10,7	12,9	14,4	15,6	17,5
II. INGRESOS PROCEDENTES DE LAS CC.EE.	102,4	176,2	384,9	474,7	501,0	942,0	979,0	1.136,4	1.155,1
II.1 FEOGA-Garantía	37,8	87,3	259,0	248,3	271,6	423,9	457,5	595,3	694,0
II.2. FEOGA-O y otros recursos del sector	0,0	2,8	9,5	36,3	26,6	82,0	84,6	111,6	51,8
II.3. Todo FEDER	40,4	48,2	69,5	115,6	138,1	283,1	313,3	279,9	259,6
II.4. FSE	23,9	37,5	38,6	64,3	53,0	134,2	106,9	105,5	77,2
II.5. Fondo de cohesión								32,4	60,5
II.6. OTROS	0,2	0,2	8,0	10,0	11,5	18,5	16,5	11,5	11,7
III. SALDO FINANCIERO (II-I)	-8,4	38,9	161,9	187,8	126,3	396,1	331,2	395,9	351,7

Fuente: Subdirección General del Presupuesto Comunitario, Dirección General de Presupuestos.

- ◆ **12** billones de pesetas han absorbido las empresas públicas españolas en ayudas estatales en los últimos siete años.
- ◆ **39** años es la vida fiscal del contribuyente medio en España, según un estudio del Instituto de Estudios Fiscales.
- ◆ **1.000** empresas españolas pasan de 500 empleados y sólo 6.500 se colocan entre los 100 y 500 trabajadores. El 57 por ciento de las empresas no tienen ningún asalariado.
- ◆ **493,7** millardos (un millardo equivale a mil millones) alcanzó en 1995 la inversión extranjera en la bolsa española. El capital exterior copó el 29 por ciento de las nuevas emisiones y ofertas públicas de acciones.
- ◆ **700** millones de pesetas es el importe del acta levantada por Hacienda a Renfe por eludir el pago de retribuciones en especie a los empleados.
- ◆ **60** desahucios diarios se producen en Barcelona entre viviendas y locales de negocios.
- ◆ **2.454** reclamaciones recibió en 1995 la Junta Arbitral de Barcelona. Las reclamaciones más habituales se han referido a subida de alquileres, contra agencias de viajes, talleres de reparación y compras.
- ◆ **22.139** millones de pesetas debían los partidos políticos españoles a la banca en 1994. Se calcula que esa cifra ha quedado ampliamente rebasada con las elecciones celebradas en 1995. El más endeudado es el PSOE con más de 11.404 millones de pesetas. El PP debe 3.819 millones.
- ◆ **1.985.000** millones de pesetas fue la facturación de las empresas españolas de equipos y componentes para la automoción en 1995, según fuentes de la propia asociación, Sernauto.
- ◆ **42,22** por ciento ha crecido el empleo público en los últimos 13 años totalizando 1.981.670 empleados.
- ◆ **60** por ciento de los ciudadanos españoles piensa vivir de una pensión pública y el 24 por ciento de una privada, según un estudio del BBV. Un 12 por ciento de los encuestados tiene un fondo de pensiones y un 15 por ciento piensa hacerlo en el futuro.
- ◆ **211** minutos diarios ve la televisión cada español, según un estudio de Sofres. Los niños de entre 4 y 12 años se pasan ante el televisor una media de 160 minutos al día mientras que los mayores de 65 años superan los 330 minutos.
- ◆ **1** por ciento del PIB invierte España en I+D. El promedio de la UE se sitúa en el 2,5 por ciento.
- ◆ **31.000** millones de pesetas mueve cada año el sector de la leche infantil en España. Lideran el mercado Nestlé con el 20 por ciento y Sandoz con el 16 por ciento.
- ◆ **2.276.000** de pesetas fue la indemnización media por despido durante 1995. Las empresas españolas despidieron un total de 322.314 personas, un 11,8 por ciento menos que el año 1994, según los datos del Ministerio de Economía.
- ◆ **52** por ciento del total de rentas de Catalunya son producidas por el área metropolitana de Barcelona y el diez por ciento a su vez de la renta española. Es la novena gran concentración urbana de Europa.
- ◆ **3** billones de pesetas, el 42 por ciento del total del efectivo en manos del público, guardan los españoles en el «calceín», según un estudio difundido por el Banco de España.
- ◆ **40** por ciento es el porcentaje de recuperación de envases de vidrio en Catalunya. Eso supuso, en 1995, 81.000 toneladas.
- ◆ **314.000** toneladas de pesticidas emplea cada año la Unión Europea para fumigar sus campos y provocan miles de intoxicaciones. Sólo en España se emplean 47.000 toneladas al año. Se estima en unas 20.000 muertes de agricultores al año en todo el mundo.

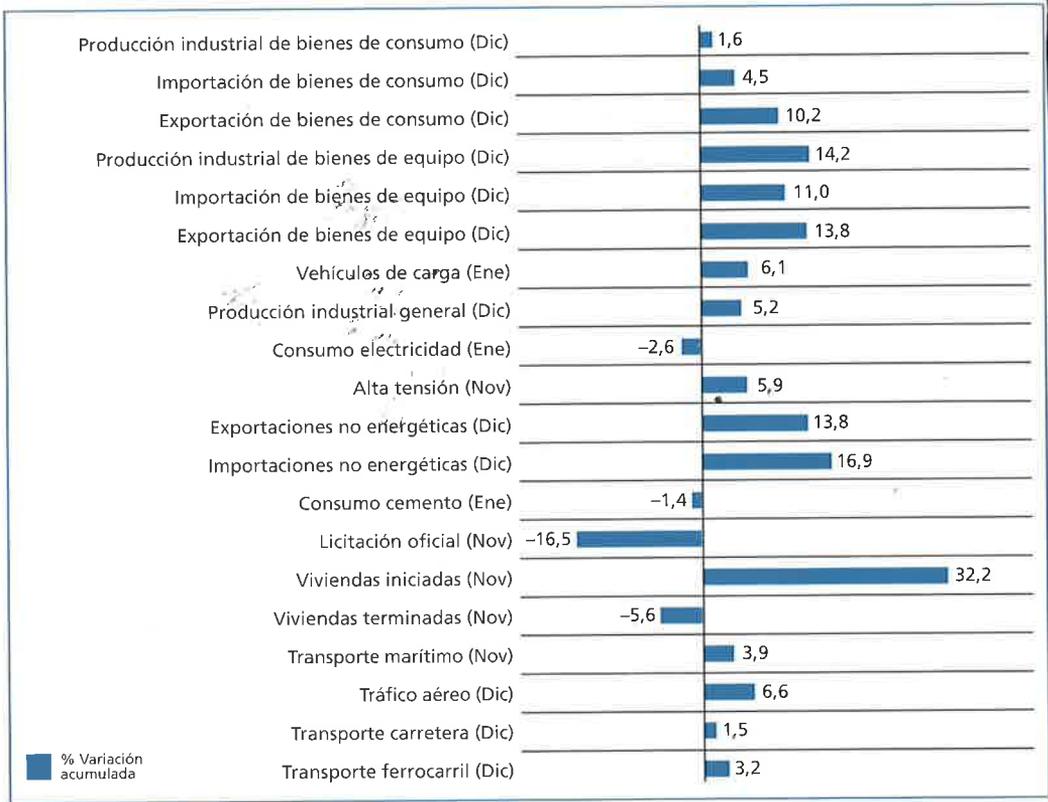
INDICADORES DE COYUNTURA ECONOMICA ESPAÑOLA

INDICADORES DE DEMANDA Y ACTIVIDAD

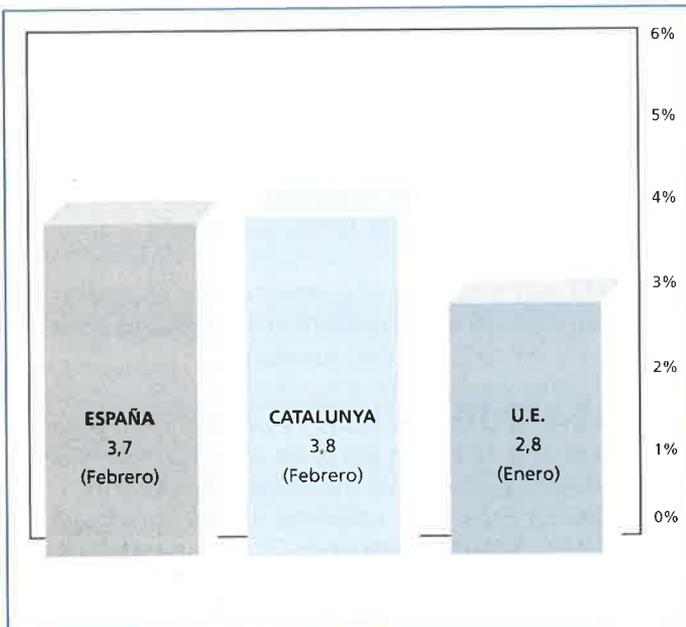
Todos los indicadores de demanda y actividad de la economía española coinciden en reafirmar la ralentización de la actividad económica a finales del año 1995.

Sin embargo, los datos de inflación, correspondientes a febrero, dan un respiro a la Política Monetaria que puede relajarse relativamente. De ese modo el Banco de España bajó el tipo de interés oficial hasta situarlo en el 8,25.

El paro registrado en febrero repunta, lo que confirma, por un lado, la menor actividad económica que se está registrando en la economía en el primer trimestre del año, y, por otro, que la reforma laboral necesita un nuevo impulso.



PRECIOS AL CONSUMO



BALANZA COMERCIAL



PRESUPUESTOS DEL ESTADO

ENERO 1996



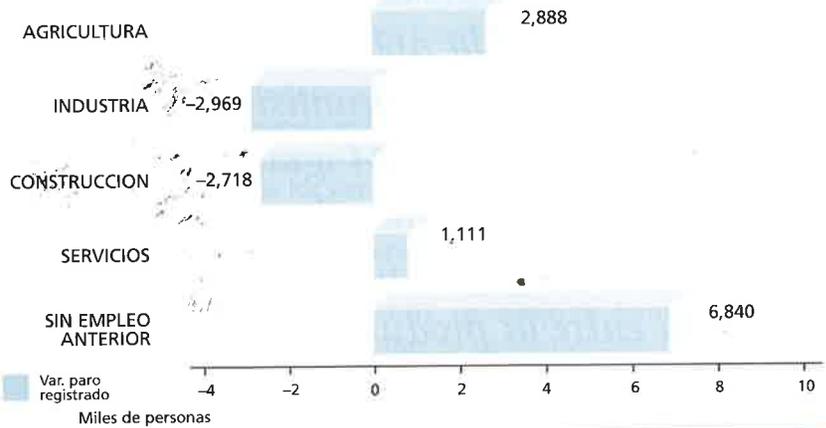
INDICADORES DE EMPLEO Y PARO

NUMERO DE PARADOS

EPA 3.579.340 (IV Trimestre)
INEM 2.427.015 (Febrero-96)

TASA DE PARO

EPA 22,77%
INEM 15,44%



INDICADORES DE COYUNTURA ECONOMICA INTERNACIONAL

	PRECIOS AL CONSUMO (% Var.)	TASA DE PARO (%)	TIPO DE INTERES CORTO PLAZO	TIPO DE INTERES LARGO PLAZO	PIB Trimestre (% Variación)
Bélgica	1,9 (Feb.)	14,3 (Feb.)	3,24	6,71	1,80 (III Trim.)
Canadá	1,3 (Feb.)	9,6 (Feb.)	4,99	7,67	0,60 (IV Trim.)
Francia	2,0 (Feb.)	11,8 (Ene.)	4,05	6,54	0,70 (IV Trim.)
Alemania	1,6 (Feb.)	11,1 (Feb.)	3,32	6,37	1,00 (IV Trim.)
Holanda	1,8 (Feb.)	7,1 (Feb.)	3,04	6,39	1,60 (IV Trim.)
Italia	5,0 (Feb.)	12,6 (Dic.)	10,06	10,65	3,40 (III Trim.)
Japón	-0,4 (Ene.)	3,4 (Ene.)	0,49	3,23	2,20 (IV Trim.)
España	3,7 (Feb.)	22,8*	8,27	9,64	2,60 (IV Trim.)
Suecia	1,7 (Feb.)	7,7 (Feb.)	6,89	8,50	1,70 (IV Trim.)
Suiza	0,8 (Feb.)	4,6 (Feb.)	1,75	4,22	-0,20 (IV Trim.)
Reino Unido	2,7 (Feb.)	7,9 (Feb.)	6,06	8,01	1,90 (IV Trim.)
Estados Unidos	2,7 (Feb.)	5,5 (Feb.)	5,36	6,33	1,40 (IV Trim.)

Tiempo de interés a 27/3/96

*IV Trimestre (EPA).

En los indicadores de la coyuntura internacional se repite, aunque de forma más acusada la confirmación de ralentización de las economías de los países desarrollados. La tasa de crecimiento española del cuarto trimestre es la más alta del conjunto de países de los que se dispone de información.

Teniendo en cuenta el resto de indicadores, se observa cómo a pesar de que Italia y España van a la cabeza por sus tasas de crecimiento del PIB, son las últimas del grupo en moderación de la inflación. Tienen también los tipos de interés más elevados que el resto y, del mismo modo, la tasa de paro de los dos países es la más elevada, siendo España el líder indiscutible en ese campo.

DEL TRABAJO

HORIZONTE
EMPRESARIAL

Abril 1996 · N.º 2069

ECONOMIA

Tema del mes

Valoración de una Década en la Unión Europea

INTERNACIONAL

Europa del Este,
Estado Macroeconómico

FORUM

ECONOMIA

Dimensión
Territorial
de la Inversión
Pública

LABORAL

Procedimientos
de Solución
Extrajudicial

FISCAL

La Transparencia
Fiscal según
la Nueva Ley
del Impuesto
sobre Sociedades

MEDIO AMBIENTE

Al fin, Ecogestión
y Ecoauditoría

SECTORES

La Incentivación
del Mercado
de Alquiler